



Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Enero de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00027;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a una Empresa de Transporte, a los efectos de poder realizar diferentes traslados para los que lo necesiten, por ej. centros educativos, instituciones deportivas, grupos de danza, actuaciones de carnaval, de teatro y los que ameritan contar con el servicio solicitado;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma CARLOS GARCIA, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 128.200,00 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil doscientos) IVA incluido, a la Firma CARLOS GARCIA RUT N° 080139630013, por concepto de la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), para poder realizar diferentes traslados .

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCY RAMIREZ


FIRMA CONCEJAL
Victor Ojarte

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Oscar Sosa



ES COPIA FIEL